



ANUNCIO

Habiendo finalizado el procedimiento selectivo incluido en el proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de la siguiente plaza:

Denominación de la plaza	CONSERJE (AO-007-L)
Régimen	LABORAL FIJO
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	AP
Titulación exigible	No se requiere ninguna titulación
N.º de vacantes	1
Jornada	44,67%
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	2017

Se publica, para general conocimiento, la relación de aprobados, por orden de puntuación, que a continuación se detalla, según Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2024-0766 de 16 de julio de 2024:

Nº orden	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	CONSUELO JIMÉNEZ CÁRDENAS	***9395**	67,92

Atendiendo a la anterior lista, se propone para la formalización de contrato como personal laboral fijo, conserje, jornada al 44,67% (Código plaza: AP-007-L), a favor de:

Nº orden	DNI	Identidad del Aspirante
1	***9395**	CONSUELO JIMÉNEZ CÁRDENAS

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases Segunda, y en su caso Tercera de las que rigen la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen
El Alcalde

Fdo.: Fernando Delgado Ayén

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

